



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0261126
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet:
 050GYR026112624-006-00
 No. de Pedido: D4P0363
 Elaboración: 31/05/2024 Impresion 06/06/2024

Proveedor: PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124

Fecha de entrega: 10/06/2024

R.F.C. PIM -201008-K10 No. Proveedor : 00150344

Partida presupuestal : 0406 21053002
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ: 05 Loc: 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	07058101580101	MEDIOS DE CONTRASTE: MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG IML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 100 ML.	598	FCO	900.00	538,200.00

Marca: GENERICA MEDIBRUX
 Procedencia: INDIA

Tipo Present: ML.
 Cant Present: 100

SUB. TOTAL \$ 538,200.00
 I. V. A. \$ 86,112.00
 TOTAL \$ 624,312.00

(seiscientos veinticuatro mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.)



Los siguientes trabajos del presente documento fueron realizados por el Titular de la Jefatura de Servicio Jurídico, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 74.3, párrafo 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicio Jurídico, por lo cual se veñó el presente y se registra el día 10 del mes de Junio del año 2024, con número de folio 238. La verificación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se procuró sobre la procedencia y/o validez de los servicios técnicos, académicos y las demás circunstancias que sustentaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contable del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila.

LIC. ANTONIO RICO ALAMANZA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

LIC. ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV
 SEDE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO

Lic. Violeta Alejandra Teza Medina
 Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto

administrador del pedido
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO JARAMA DE LA ROSA
 DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

IMSS O. O. A. D. Estatal Coahuila



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR0261126
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet
 050GYR026112624-006-00
 No. de Pedido: D4P0363
 Elaboración: 31/05/2024 Impresion 06/06/2024

Proveedor: PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124

Fecha de entrega: 10/06/2024

R.F.C. PIM -201008-K10 No. Proveedor : 00150344

Partida presupuestal : 0406 21053002
 Clasificación presupuestal :

Unidad de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser suscriptor en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de solicitar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Cuentas Constitutivas o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

EL FINANCIERO UNIVERO ALVAREZ SA
 JEFE DEL AREA DE ADQUISICION
 DE Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Violeta Alejandra Leza Medina
 Titular del Departamento
 de Suministro y Control del Abasto
 IMSS 0.0.A.D. Estatal Coahuila

administrador del pedido
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBARRA DE LA ROSA
 DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD LUIS ECHVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0261126
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet
 050GYR026112624-006-00
 No. de Pedido: D4P0363
 Elaboración: 31/05/2024 Impresión 06/06/2024

Proveedor: PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV

Dirección: AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/06/2024

R.F.C. PIM -201008-K10 No. Proveedor : 00150344

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida presupuestal : 0406 21053002
 Clasificación presupuestal :

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, en n.d.u.r. el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la LFASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UIMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que sura efecto legal alguno cualquier informalidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de Trámite de erogaciones de las Delegaciones y UIMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UIMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LC. PAULINICO JAYTES ALVAREZ GM
 JEFE DEL AREA DE ABASTECIMIENTOS
 DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE CONSULTAS

[Firma manuscrita]

LC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA
 Titular del Departamento
 de Seguimiento y Control del Abasto

IMSS
 O. O. A. D. Estatal Coahuila

Administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (N1)

DR. JOSÉ VALERIANO JARAMILLA DE LA ROSA
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR0261126
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024	050GYR026112624-006-00
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0363
	Elaboración: 31/05/2024 Impresion 06/06/2024

Proveedor: PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV No Requisición: PAC

Dirección: AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124 Fecha de entrega: 10/06/2024

R.F.C. PIM -201008-K10 No. Proveedor : 00150344 Partida presupuestal : 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 5.- DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones
- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" sin donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
- El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ER
 JEFE DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 IMSS



Lic. Violeta Medina Leza Medina
 Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto
 IMSS
 O. O. A. D. Estatal Coahuila



administrador del pedido
 LIC. MARTÍN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ



Auto/razón (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	No. de Evento AA050GYR0261126
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024	050GYR026112624-006-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: DAP0363
	Elaboración: 31/05/2024 Impresion 06/06/2024

Proveedor: PROV. DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE CV
 Dirección AV. HOMERO NUM. 4802 INT. LOCAL 109 CAMPO BELLO CHIHUAHUA 31124
 R.F.C. PIM -201008-K10 No. Proveedor : 00150344
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 10/06/2024
 Partida presupuestal : 0406 21053002
 Clasificación presupuestal :
 Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CESAR RENE ACOSTA ROMO

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)		
FECHA	DIA	MES
	31	05
		AÑO
		2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCRITURA PUBLICA No. 28877,08 DE OCTUBRE 2020
 NOTARIO PUBLICO 21. LIC. ADRIAN, JAVIER CONTRERAS,
 SANCHEZ, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

OBSERVACIONES

LIC. MARCELO MARTIN ALVAREZ SR.
 JEFE DEL AREA DE ADQUISICION
 DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Lic. Violeta Alejandra Leza Medina
 Titular del Departamento
 de Suministro y Control del Abasto
 O. D. A. D. Estatal Coahuila

administrador del pedido
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQ.

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO JIMÉNEZ DE LA ROSA
 TIT. DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA